



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## **ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; y, licenciado Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Asisten además, como invitados permanentes el doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor, el maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas y el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Se da cuenta de la ausencia del Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales, y una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden que se aprueba en los siguientes términos:

### **I. ASUNTOS GENERALES.**

1. Aprobación del Acta de la Séptima Sesión Pública Ordinaria de ocho de abril de dos mil diecinueve del Comité de Transparencia. Es aprobado por unanimidad.
2. Cuenta. Oficio UGTSIJ/1240/2019 de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en el cual propone el rediseño del micrositio del Comité de Transparencia en el portal de internet institucional. Es aprobado por unanimidad.

### **II. RESOLUCIONES.**

3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-11-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000064019. Tema: Amparo Directo en Revisión 1762/2018. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Requírase a la Unidad General, para los efectos precisados en la parte final de esta resolución.

**4.** Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-12-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000073419. Tema: Amparo en Revisión 185/201. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**ÚNICO.** Se confirma la clasificación del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de acuerdo con las consideraciones del presente fallo.

**5.** Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-13-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000075119. Tema: Resoluciones de contradicciones de tesis. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información del solicitante.

**SEGUNDO.** Se confirma la clasificación de reserva temporal en términos de lo dispuesto en el considerando II.3 de la presente resolución.

**TERCERO.** Se instruye a las áreas vinculadas para que atiendan las determinaciones contenidas en el considerando II de esta resolución.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda las determinaciones de esta resolución.

**6.** Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/J-4-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000065219. Tema: Sentencias en materia de omisión legislativa. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en la presente resolución.

**7.** Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/J-5-2019**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000064219. Tema: Sentencias en materia de paridad de género



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

y sobre personas con discapacidad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por atendido el derecho a la información, de los datos señalados en esta resolución.

**SEGUNDO.** Se declara la inexistencia de la información precisada en la presente determinación.

**TERCERO.** Entréguese la información puesta a disposición al solicitante por conducto de la Unidad General de Transparencia, para los efectos precisados en las consideraciones de esta resolución.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala que realice lo conducente respecto de lo establecido en el presente fallo.

8. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-26-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000064519. Tema: Información del personaje "Justo". Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, de acuerdo con lo expuesto en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se requiere a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, en los términos señalados en la última consideración.

**TERCERO.** Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

9. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-27-2019**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000065119. Tema: Información del personaje "Justo". Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, de acuerdo con lo expuesto en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se requiere a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, en los términos señalados en la última consideración.

**TERCERO.** Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda las determinaciones de esta resolución.

10. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-28-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000060119. Tema: Información del Semanario

Judicial de la Federación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**ÚNICO.** En la materia de análisis, se confirma la inexistencia de lo solicitado, en los términos expuestos en la presente resolución.

**11.** Proyecto de resolución. Inexistencia de la información **CT-I/J-26-2019**. Integrante Contralor. Folio 0330000063019. Tema: Sentencias en materia de enriquecimiento ilícito. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por satisfecha la solicitud, por cuanto a lo señalado en el considerando II.I de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia de parte de la información, en los términos señalados en el considerando II.II de esta determinación.

**12.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-12-2019** derivado del diverso CT-VT/A-16-2019. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000025019. Tema: Datos de control archivístico. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información en términos del último considerando punto I de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.

**TERCERO.** Se declara la inexistencia parcial de la información en términos del último considerando punto II de la presente resolución.

**13.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-14-2019** derivado del diverso CT-VT/A-21-2019. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000023919. Tema: Gastos de conferencias en Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por cumplido el requerimiento formulado, por la parte que señalada en la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda lo determinado en esta resolución.

**TERCERO.** Requierase a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y a la Dirección General de las Casas de la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Cultura Jurídica, en los términos precisados en las consideraciones de esta resolución.

**14.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-15-2019** derivado del diverso CT-VT/A-19-2019. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folios 0330000031219 y 0330000031619. Tema: Información sobre Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por cumplido el requerimiento formulado al área vinculada.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.

**15.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-16-2019** derivado del diverso CT-VT/A-18-2019. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000024919. Tema: Comisiones de un servidor público. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene atendido el derecho de acceso a la información en términos del considerando II de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y a la Dirección General de la Tesorería para que atiendan las determinaciones contenidas en el considerando II de esta resolución.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en esta resolución.

**16.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-17-2019** derivado del diverso CT-I/A-7-2019. Integrante Contralor. Folio 0330000051919. Tema: Recibos de nómina. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de información efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos señalados en esta resolución.

**SEGUNDO.** Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo expuesto en esta resolución.

**TERCERO.** Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta resolución.

**17.** Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-4-2019** derivado del diverso CT-CI/J-8-2019. Integrante Titular de la Unidad

General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000023919.  
Tema: Problemarios. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

**PRIMERO.** Se tiene por cumplido el requerimiento formulado al área vinculada.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad General para que atienda lo determinado en esta resolución.

**Puntos extraordinarios.** Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponden a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

**1.** Prórroga solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Clasificación de información CT-CI/A-8-2019, folio 0330000076919, relativo al tema: Denuncias por acoso.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veinte de mayo de dos mil diecinueve.

**2.** Prórroga solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Clasificación de información CT-CI/J-14-2019, folio 0330000080819, relativo al tema: Información sobre la controversia constitucional 121/2012.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.

**3. Prórroga solicitada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Expediente varios CT-VT/A-29-2019, folio 0330000065519, relativo al tema: Gastos de hospedaje.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día ocho de mayo de dos mil diecinueve.

**4. Prórroga solicitada por la Contraloría. Inexistencia de información CT-I/J-28-2019, folio 0330000085519, relativo al tema: Sentencias en materia de matrimonio igualitario.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

**5. Prórroga solicitada por la Contraloría. Expediente varios CT-VT/A-30-2019, folio 0330000066319, relativo al tema: Información sobre equipos de detección de incendios.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día nueve de mayo de dos mil diecinueve.

**6. Prórroga solicitada por la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Inexistencia de información CT-I/A-12-2019, folio 0330000066419, relativo al tema: Información sobre viáticos.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.

**7. Prórroga solicitada por la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Inexistencia de información CT-I/J-27-2019, folio 0330000076319, relativo al tema: Sentencias en materia tributaria.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve.







PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

8. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0174/2019**, relativo al tema: Información diversa sobre servicios de alimentos y bebidas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día trece de mayo de dos mil diecinueve.

9. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0185/2019**, relativo al tema: Información sobre vehículos oficiales de este Alto Tribunal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dieciséis de mayo de dos mil diecinueve.

10. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0166/2019**, relativo al tema: Información relacionada con servidores públicos adscritos a las Casas de la Cultura Jurídica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la


determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día trece de mayo de dos mil diecinueve.

**11.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0169/2019**, relativo al tema: Información relacionada con reuniones realizadas por las Casas de la Cultura Jurídica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diez de mayo de dos mil diecinueve.

**12.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0171/2019**, relativo al tema: Información relacionada con reuniones realizadas por las Casas de la Cultura Jurídica.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diez de mayo de dos mil diecinueve.





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**13.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0179/2019**, relativo al tema: Información sobre mesas, escritorios y tabloneros utilizados en los eventos que este Alto Tribunal ha organizado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día quince de mayo de dos mil diecinueve.

**14.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0184/2019**, relativo al tema: Información relacionada con servicios de consulta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día trece de mayo de dos mil diecinueve.

**15.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0176/2019**, relativo al tema: Información relacionada con bienes inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día catorce de mayo de dos mil diecinueve.

**16.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-A/0173/2019**, relativo al tema: Información relacionada con servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día trece de mayo de dos mil diecinueve.

**17.** Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente **UT-J/0296/2019**, relativo al tema: Información sobre el expediente controversia constitucional 116/2018.


En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día catorce de mayo de dos mil diecinueve.

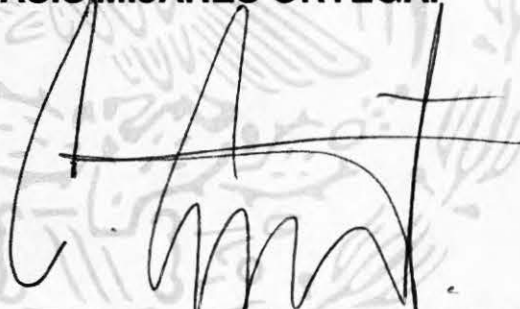


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**18.** Propuesta de celebrar la novena sesión pública ordinaria el martes siete de mayo en curso para resolver asuntos con vencimiento de plazo extraordinario. Es aprobado por unanimidad.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

  
**EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JUAN SEBASTIÁN FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA.**

  
**EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.**

  
**EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ.**

Esta hoja corresponde al Acta de la Octava Sesión Pública Ordinaria celebrada el veinticuatro de abril de dos mil diecinueve por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

AEOV

